

UNAM
POSGRADO



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN E INGRESO
A PROGRAMAS DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



GACETA
UNAM



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN E INGRESO A PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, a través de los comités académicos de los programas de posgrado participantes en la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley General de Educación; 2º de la Ley General de Educación Superior, 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 42 y 51 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 3º, párrafo tercero, 8º, 54, 56 fracción V del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y; 11 y 12 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

CONVOCA

a las personas aspirantes mexicanas y extranjeras con interés en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre **2026-2** que iniciará el martes **3 de febrero de 2026**, a alguno de los planes de estudio ofertados por los siguientes programas de posgrado:

Área I. Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías

- Maestría en Ciencias Matemáticas
- Doctorado en Ciencias Matemáticas
<https://matematicas.posgrado.unam.mx/>
- Doctorado en Ingeniería
<https://posgrado.unam.mx/ingenieria/>
- Maestría en Astrofísica
- Doctorado en Astrofísica
<https://astrofisica.posgrado.unam.mx/>
- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación
<https://www.pcic.unam.mx/>
- Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales
- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
<https://pceim.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias de la Tierra
- Doctorado en Ciencias de la Tierra
<https://www.pctierra.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias (Física)
- Doctorado en Ciencias (Física)
<https://www.posgrado.fisica.unam.mx/>

Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

- Doctorado en Ciencias Biomédicas
<https://www.pdcb.unam.mx/>
- Maestría en Enfermería
- Doctorado en Enfermería
<https://enfermeria.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Bioquímicas
- Doctorado en Ciencias Bioquímicas
<https://bioquimicas.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal
- Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal
<https://saludanimal.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
- Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
<https://www.pmdcmos.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Químicas
- Doctorado en Ciencias Químicas
<https://cienciasquimicas.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Biológicas
- Doctorado en Ciencias Biológicas
<https://pcbiol.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias del Mar y Limnología
- Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología
<https://marylimnologia.posgrado.unam.mx/>

Área III. Ciencias Sociales

- Doctorado en Antropología
<https://antropologia.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Administración
- Maestría en Finanzas
- Maestría en Auditoría
- Maestría en Informática Administrativa
- Doctorado en Ciencias de la Administración
<https://posgrado.fca.unam.mx/>
- Maestría en Demografía Social
<https://www.politicas.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Derecho
- Maestría en Política Criminal
- Doctorado en Derecho
<http://derecho.posgrado.unam.mx/>
- Doctorado en Economía
<https://economia.posgrado.unam.mx/>

Área IV. Humanidades y de las Artes

- Doctorado en Filosofía
<https://posgrado.unam.mx/filosofia/>
- Doctorado en Filosofía de la Ciencia
<https://posgrado.unam.mx/filosofiadelaciencia/>
- Maestría en Pedagogía
- Doctorado en Pedagogía
<https://pedagogia.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Estudios de Género
<https://genero.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Historia del Arte
- Doctorado en Historia del Arte
<https://historiarte.esteticas.unam.mx/>

Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, las personas aspirantes interesadas en participar, deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los **INSTRUCTIVOS** correspondientes a esta Convocatoria, mismos que estarán disponibles **después del lunes 26 de mayo de 2025**. Para consultarlos, deberán ingresar a la página web de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, y dar clic al plan de estudios de interés, en la sección oferta académica: <https://www.posgrado.unam.mx/oferta-academica/>

Para participar, las personas aspirantes deberán:

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.
2. Realizar su registro al proceso de selección e ingreso en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en las fechas establecidas para tal efecto en esta Convocatoria, en el entendido de que al registrarse al proceso de selección e ingreso aceptan, en su totalidad y sin excepción alguna, los términos y condiciones de esta Convocatoria y sus Instructivos.
3. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, en las fechas que al efecto se señalen.
4. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, prever con antelación todos los trámites relacionados con el apostille o legalización de sus documentos académico-administrativos, a fin de poder presentarlos en la etapa documental correspondiente, acorde a los tiempos establecidos en la presente Convocatoria y sus Instructivos. Además, sin excepción, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la unam. Consultar la página: <https://www.dgire.unam.mx/index.php/informacion/revalidacion>
5. Cumplir con el proceso de selección e ingreso establecido por el Comité Académico del programa correspondiente, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso previstos en el plan de estudios seleccionado, en sus normas operativas y en el Instructivo de la Convocatoria.
6. Consultar los resultados del proceso de selección e ingreso, a partir del martes 25 de noviembre de 2025, ingresando a la página: <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/>
7. En caso de ser aceptadas por el programa de posgrado elegido, realizar los trámites académico-administrativos, de acuerdo con lo señalado por parte del programa de posgrado en el que hayan sido aceptadas.
8. Corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites migratorios que les sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadas. Las personas aspirantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica en la siguiente tabla.

ETAPA	FECHA
1. Registro y carga de documentos	
Registro de solicitud a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a las 19:00 horas del lunes 25 de agosto de 2025 (hora del centro de México).
Carga de documentos a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a 19:00 horas del jueves 28 de agosto de 2025 (hora del centro de México).
2. Proceso de selección	
Proceso de selección conforme a lo establecido por el Comité Académico del programa elegido.	El Comité Académico de cada Programa define su propio calendario para el proceso de selección, por lo que es MUY IMPORTANTE consultar las fechas precisas en el instructivo del programa de interés.
3. Publicación de resultados	
Publicación de resultados en la página: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/	Martes 25 de noviembre de 2025.
4. Entrega documental	
Entrega documental ante la DGAE.	Del martes 06 al viernes 30 de enero de 2026.

Ni los Programas de Posgrado ni la DGAE brindarán retroalimentación alguna sobre el proceso de selección e ingreso.

Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1º de su Ley Orgánica, tiene dentro de sus fines “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos” útiles a la sociedad, por tal motivo:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección e ingreso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar en el proceso.
- b) Se cancelará el registro de la persona aspirante cuya identidad sea suplantada o sustituida, o que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o

fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección e ingreso, inclusive si la persona resultara aceptada, se cancelará su inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo de inscripción, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Si así lo desea la persona aspirante, podrá participar en el siguiente proceso de selección e ingreso acorde a la Convocatoria e Instructivo que se emita.
- d) En ningún caso, la aceptación a uno de los programas de posgrado ofertados garantiza el otorgamiento de beca o apoyo económico alguno.
- e) No se emitirá ningún documento ad hoc o con características distintas a los que emite esta Casa de Estudios, independientemente de si son solicitados para trámites académicos, administrativos o migratorios.
- f) Los resultados serán publicados en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>, por lo que cualquier otro resultado carecerá de validez ante esta Casa de Estudios.
- g) Los Programas de Posgrado se reservan el derecho de impartir un plan de estudios o aperturar un campo de conocimiento ofertado, cuando derivado del proceso de selección e ingreso no se cubran las condiciones o cupo mínimo.

ACLARACIONES

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, las personas interesadas deberán ingresar a la página web de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, buscar y dar clic en el plan de estudios de interés, en la sección oferta académica: <https://www.posgrado.unam.mx/oferta-academica/>, en donde encontrarán los instructivos de cada programa de posgrado y la descripción detallada de cada una de las etapas.

Los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y sus respectivos Instructivos estarán sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que les corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente de los canales de comunicación institucionales, y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Consulte el aviso de privacidad en https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de mayo de 2025.

LA COORDINADORA GENERAL

DRA. CECILIA SILVA GUTIÉRREZ

**Con fundamento en los artículos 72 y 73 fracciones I, II y XII del RGEF,
así como 11, último párrafo de los LGFP**

